ACTA N° 2

En la ciudad de Luján, a los 3 días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las 14.30 hs., la Junta Electoral se reúne compuesta por los miembros titulares Nancy M. Apóstolo, Mildred Cabrera, Natalia Wiurnos y el miembro suplente Matías Bubello.

La Junta se constituye para tratar:

1) La nota presentada por el Secretario General de la Asociación Docente de la Universidad Nacional de Luján (ADUNLu), Federico A. Vita, referente a la solicitud de la instrumentación de un sistema para presentar avales en forma digital para la presentación de listas de las próximas elecciones de la Asociación Gremial. La situación pandémica y de protocolo sanitario vigente, la dificultad de encontrar presencialmente a los asociados que puedan avalar las listas, la ausencia de muchos asociados que se encuentran en uso de la licencia anual ordinaria y la pronta fecha límite para presentar las listas (9/2/2022), son algunas de las causas que esgrime el solicitante para la implementación de una modalidad digital para la presentación de avales de listas. ----------

En este sentido la Junta Electoral manifiesta que: ----------

Según el formulario previsto para la presentación de avales se solicita nombres y apellido completos, DNI y firma de los asociados que avalan la lista, siendo al menos el 3% del padrón según el Artículo N° 45 del Estatuto. ----------

Dadas la condiciones actuales de baja presencialidad del personal docente de la Universidad debido a que muchos de ellos se encuentran percibiendo su licencia anual ordinaria o se encuentran efectuando sus tareas en modalidad virtual, y Luego de la discusión de diversas posibilidades de instrumentación de la conformación de avales para cada lista, la Junta Electoral manifiesta que:----------

La declaración de avales para la presentación de cada lista podrá ser en **modalidad papel** prevista por la convocatoria con el nombre y apellidos, DNI y firma de los asociados que avalan o en **modalidad digital** a través de un archivo Excel en el cual figure el nombre y apellido, DNI y e-mail de uso corriente de los asociados que avalen. Dicho documento Excel debe ser presentado hasta el 09-02-2022 a las 17 hs. al mail de la juntaelectoraladunlu@gmail.com, al momento que se presente toda la documentación requerida para la presentación de la lista. ----------

En el caso que la lista presente avales en **modalidad digital**, el mismo día de la presentación de las listas (hasta 09-02-2022 a las 17 hs.), cada asociado que ha avalado recibirá un e-mail en cual se le notifica que avala la lista presentada. Dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la presentación de la lista (hasta 11-02-2022 a las 17 hs.), la Junta Electoral debe recibir la confirmación del aval por parte del asociado mediante la respuesta de dicho e-mail para ser considerado efectivo el aval a la lista. De igual forma, no será considerado el aval de aquel asociado que, por respuesta a la notificación, indique que no ha avalado dicha lista.- ----------

Es importante destacar que, cada lista puede presentar ambas modalidades en la presentación de los avales.----------

2) Asimismo, la Junta Electoral, encomienda al apoderado de cada lista que los formularios restantes (el formulario de la presentación de la lista con sus candidatos y la aceptación de candidatura de cada candidato de la lista) deben ser presentados **únicamente** en **modalidad papel** con las firmas que se requieran en cada formulario. La presentación de formularios debe ser por triplicado (Artículo N°45 de Estatuto)----------

3) La Junta Electoral determina que el formulario **válido** de la aceptación de la candidatura a la lista es el que se adjunta (Anexo 1-Acta 2) en la presente acta, quedando invalidado el Anexo 2- Acta 1 por enmiendas.----------

4) Por otro lado, las impugnaciones, tachas, enmiendas e incorporaciones al padrón provisorio deberán ser presentadas por un asociado hasta el 15-02-2022.----------

Siendo las 17 hs., se da por concluido el acto y reunión de la Junta Electoral.

Apóstolo, Nancy Mariel

Wiurnos ,Natalia

Bubello, Matías Alejandro

Mildred Cabrera